

Cuentas que los infrascriptos Diputados de la Comunidad de Herederos de esta Villa de Salinas Antigua, damos a los S.^{as} que la componen de los R.^{os} que como tales Diputados han ingresado en nuestro poder pertenecientes a dicha Comunidad y gastos que se han originado desde el día 11 de Julio de 1826, hasta otro tal día al mismo mes de 1827.

Cargo

Alcanza

Lo primero es cargo, ochocientos setenta y cinco R.^{os} y veintiocho m.^{os}. alcanza que senor hizo en la cuenta del año último anterior - - - - - 0875: 28: y medio que quedaron líquidos en la plana de la Junta incluso el tesoro, y después en pagado el entrase, medición y adelantos, seiscientos sesenta R.^{os} por ciento sesenta y cinco fan.^{as} de sal, por el Monasterio de S.^{to} Juan de Ortega, para cubrir sus diezmos y ritos en todo, imponentes en ochocientos cuarenta fan.^{as} de sal para

las que solo faltan treinta y nueve fanegas 8, 150 = 17.

suma el cargo, muebe mil veinte y seis 9, 026 = 11.
n.º y once m.º. y para ellos son en Data
las cantidades siguientes.

Data

Redencion.

Lo primero son data cinco mil y quinien-
tos n.º imponte de la redencion de un censo de
mil ducados que por convenio se redimio a
los herederos de D.ª Tomasa Aranguiz dando-
les diez cinco mil y quinientos n.º segun de-
creto de la Junta G.ªl cuya escritura para
la redencion presentamos — — — — — 9, 500 =

Pagos.

M. doscientos setenta y cinco n.º venidos hasta
la redencion de dicho censo y la demora consta
al recibo num.º 1.º — — — — — 0, 275 =

M. mil trescientos veinte n.º, pago a D.ª Josef
Maria de Acha, como heredero de su her-
mano D.ª Pablo Capellan de Salmarion, q.º
fue, consta al recibo num.º 2.º y son por
pagos venidos en Nov.º del año de 1825 — — — — — 1, 320 =

M. ciento cincuenta n.º de las monjas Baipidas
de Victoria pagos venidos en Ag.º del año
de 1826, consta al recibo num.º 3.º — — — — — 0, 150 =

M. ciento diez n.º de las monjas de Miranda
pagos venidos en Ag.º de 1826 consta al
recibo num.º 4.º — — — — — 0, 110 =

M. ciento sesenta y cinco n.º pagados a D.ª
Saturnino Montoya vecino de Arnes por
pagos de un censo venido en Enero de
1827, como consta al recibo num.º 5.º — — — — — 0, 165 =

Organista.

M. doscientos sesenta y cuatro n.º pagados al
organista Salario del año de esta cuenta con-
sta al recibo num.º 6.º — — — — — 0, 264 =

7, 784 = 00.

Encubacion M. sesenta y cuatro n. pagado
a Ypolito Fernandez, encubacion por sala-
rio el año de esta cuenta. consta el n. 0, 264 =
civo num. 7. - - - - -

Canales M. ciento diez n. formales de D. Ypolito y
otras para poner canales, el reconocim.^{to}
de pozos, y otras ocupaciones que se han
echo en el valle. como consta el recibo
num. 8. - - - - - 0, 110 =

Escribano M. cuarenta y cuatro n. a D. D. Jose Oli-
vares por asistir al reconocim.^{to} de sal.
y otras ocupacion. consta recibo num. 9. - 0, 041 =

Perito M. veinte y cuatro n. pagado a Julian
Gonzalez perito que fue por parte de la
Junta para el reconocim.^{to} de sales, las
dos ocasiones en que se entro consta
el recibo num. 10 - - - - - 0, 021 =

Junta en
Sta. Eufemia M. sesenta y cuatro n. pagado al Cavil-
do y Sacristan por la junta de Sta. Eu-
femia consta el recibo num. 11 - - - 0, 061 =

Sermones M. veinte y dos n. pagado al donado del con-
vento de S. Juan de la Barbeta por el ser-
mon que predicó consta el recibo num. 12 - 0, 022 =

Viaje de
Miranda M. ciento sesenta y cuatro n. que se gasta-
ron en el viaje que hizimos a Miranda
D. Lorenzo Salazar, D. Nicanor de Loma
y D. Cayetano de Tejada a formar una
representacion, con el Sr. Aguirre, inclu-
so lo que llevo D. Aguirre y demas
gastos - - - - -

0, 164 =

8, 476

D. a Pora. Ocho, ciento y ochenta y cuatro n. que se gastaron en el viaje que hicimos a Pora Dtos D. Lorenzo y D. Cayetano a entregan Sta Representacion y dan cumplimiento a nombre de la Junta a una Orden de la Direccion que se mandava se presentasen uno o mas individuos a tratar con el Administrador de Dto Pora. 0, 181=

Porteyor cantay M. treinta y ocho n. de portey or cantay y papel — — — — — 0, 058=

M. cuarenta y dos n. por las convocatorias p. la Junta Gral, y copia de una representacion — — — — — 0, 042=

8, 710=

Suma la data, ocho mil, setecientos y cuarenta n. y siendo el cargo nueve mil, veinte y seis n. y once m., resultan a favor de la comunidad doscientos ochenta y seis n. y once m. Salvo lo que.

Cargo. — — — 9, 026= 11 m.

Batta — — — 8, 710=

Alcanze — — — 0, 286= 11 m.

Salin. de Añana 2 de Julio de 1827.

Agustin de Salazar. Cayetano de Sepado.

Como S. N. de la Junta de Dños Conchinos a las otras fabricas consistentes en ella Certifico q. las cuentas originales por donde se ha pasado a este libro la anterior fue presentada en Junta Gral. celebrada en el 11 del corriente mes aprobada

y mandada pasar a el en cuyo cumplimiento
se ha realizado y es conforme a aquella q.
han nuevo y de los mis mis Diputados, lo firmo
en Salin. Ant. Maria Pl. de Tulio el 1827.

Ant. Maria Pl. de Tulio
N. ro